



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
**WWW.MOP.GOB.SV**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las nueve horas con doce minutos del día uno de julio de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día el día veinte de junio de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de acceso a la información número **setenta y uno (071-2022)**, presentada por el ciudadano en la que manifestó y solicitó lo siguiente:

**“Detalle de información a solicitar:**

1. El plan MOP verde.
2. Cantidad de árboles sembrados entre el 1 de junio de 2019 hasta el 1 de junio de 2022 (entregar esta información en un documento de Excel) detallar:
  - Mes, día y años de siembra.
  - Departamento, municipio, área natural protegida, caserío, canto o manglar, donde se sembraron los árboles.
  - Especies de árboles, con su respectivo nombre científico y nombre común, de cada árbol sembrado.
3. Presupuesto asignado para el plan MOP verde, entre julio de 2021 hasta el 1 de junio de 2022.
4. Planes de seguimiento para los árboles que han sido sembrado en el marco del plan MOP verde.
5. Cantidad de semillas y árboles que se encuentran en viveros del Ministerio, entre julio 2021 hasta el 1 de junio de 2022 (entregar esta información en un documento de Excel) detallar:
  - Especies de árboles y semillas, con su respectivo nombre científico y nombre común.
6. Detallar las compras que realizó el MOPT o el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) para la adquisición de árboles y semillas. Especificar:

- Orden de compra.
- Nombre de empresa o persona jurídica que ganó la licitación de compras.
- Contratos de compras realizadas.
- La cantidad de árboles y semillas que se compraron”.

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] **la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** contestó por medio de un memorando con referencia MOPT-GACI-788/2022, de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, entre otros puntos, lo siguiente:

“En atención a solicitud Número de Presentación MOP-071-2022 de fecha 20 de junio de 2022, relacionado a información sobre PLAN MOP VERDE, CANTIDAD DE ARBOLES SEMBRADOS, PRESUPUESTO ASIGNADO, PLANES DE SEGUIMIENTO ETC, atentamente le comunico que de acuerdo a nuestro registro, no tenemos procesos de compra de plantas, en los cuales se haga referencia a proyecto de PLAN MOP VERDE, en el periodo 01 de junio de 2019 hasta el 01 junio del 2022.”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber a [REDACTED] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas. Así mismo, y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, **SE ORIENTA** al interesado para que la información requerida, la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (**FOVIAL**). La Oficial de Información es la Licda. Mónica López, con correo electrónico [mlopez@fovial.com](mailto:mlopez@fovial.com) y número telefónico 2205-8347. La unidad está ubicada en el Km. 10 ½ de la carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Por ser dicha entidad pública, la que administra y resguarda la información en mención.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- c) **Oriéntese**, con base al art. 68 de la LAIP para que la información requerida, la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (**FOVIAL**). La Oficial de Información es la Licda. Mónica López, con correo electrónico [mlopez@fovial.com](mailto:mlopez@fovial.com) y número telefónico 2205-8347. La unidad está ubicada en el Km. 10 ½ de la carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Por ser dicha entidad pública, la que administra y resguarda la información en mención.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señaladas para tales efectos.



Oficial de Informac